



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi  
Putumayo

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Nº 47 DEL 29 JUN 2011

ENTIDAD APORTANTE	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE SIBUNDOY CABILDO INDIGENA KAMENTSÁ BIYA MINISTERIO DE CULTURA
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
BENEFICIARIO	CABILDO INDIGENA KAMENTSÁ BIYA
NIT. No.	No. 846000219-5
VALOR APORTE MUNICIPIO	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MDA/CTE
VALOR APORTE GOBERNACION	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) MDA/CTE
VALOR APORTE MINISTERIO DE CULTURA	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)
VALOR APORTE CABILDO INDIGENA KAMENTSÁ BIYA	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$4.900.000)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$109.900.000)
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES

Entre los suscritos a saber: **LUIS FERNANDO VITERY** identificado con cédula de ciudadanía número 18.126.250 expedida en Mocoa (P), obrando en su calidad de Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, designado mediante decreto 0161 del 24 de Junio de 2011 y por ende representante legal de esta entidad de Derecho público, facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, y Ordenanza No. 609 del 28/01/2011, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra el **MUNICIPIO DE SIBUNDOY** Nit No. 891201645-6, representada legalmente por el señor **JOSE ABELARDO MELO CASTRO**, identificado con C.C. Nro. 97.470.836 de Sibundoy (Ptyo.), quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de SIBUNDOY, según acta de posesión No. 003 del primero (1º) de enero de 2008, y debidamente autorizado para suscribir contratos y convenios mediante Acuerdo No. 010 del 07 abril de 2011, quien para efectos del presente convenio se denominará EL MUNICIPIO, y el señor **HIPOLITO CHINDOY JAMIOY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.872.038 de Buga, quien actúa en sus condición de Gobernador del **CABILDO INDIGENA KAMENTSÁ BIYA**, según ACTA de Posesión 001 DEL 01 DE ENERO 2011, hemos convenido suscribir el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, previa las siguientes consideraciones: **Primera.** EL DEPARTAMENTO, según estudio previo presentado por el Instituto Departamental de Deportes la recreación y Educación Física del Putumayo, "INDEPORTES" requiere celebrar un convenio interadministrativo, para aunar esfuerzos y desarrollar las actividades que se describen en la cláusula primera del presente convenio. **Segunda.-** EL DEPARTAMENTO atendiendo el estudio previo, de conformidad con los principios que rigen la contratación pública y el procedimiento consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, consideró oportuno celebrar convenio con el Municipio de SIBUNDOY



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
 "Gobierno de la Unidad Putumayense"



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Nº 4 DEL 29 JUN 2011

y con el CABILDO INDIGENA KAMENTSA BIYA. **Tercera.** Que la entidad cooperante presentó los documentos necesarios para celebrar el acuerdo, incluidos los certificados de disponibilidad presupuestal. EL DEPARTAMENTO ha verificado la documentación enviada por la entidad cooperante, según consta en acta, la cual cumple con las exigencias de la ley y los requerimientos establecidos en el estudio previo, motivo por el cual el Gobernador del Putumayo resolvió suscribir el convenio. **Cuarta.** Que es deber del Gobernador del Putumayo dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes. **Quinta.-** Que el Artículo 209 inc. 2 de la Constitución Nacional, señala que "Las autoridades Administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado..." **Sexta.-** Que la Ley 489 de 1998, permite que los diferentes órganos del estado colaboren armónicamente para la realización de sus fines a través de cooperación institucional, con el propósito de cumplir los fines del Estado en beneficio del interés general. **Séptima.** Que el convenio se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil. **Octava.-** Las partes manifiestan bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y las que se consagren en otras normas. Con fundamento en lo anterior este contrato interadministrativo, se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.- Objeto:** LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, la ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBUNDOY y el CABILDO INDIGENA KAMENTSA BIYA, se comprometen a unir esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para ejecutar los subproyectos denominados: **PROYECTO ELABORACION DEL PLAN DE SALVAGUARDA PARA EL BETSCNATE DIA GRANDE DEL PERDON DE LA TRADICION INDIGENA DEL PUEBLO CAMENTSA BIYA MUNICIPIO DE SIBUNDOY-DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. 2) PROYECTO BANCO DE LA MEMORIA DEL BETCNATE DEL PUEBLO KAMENTSA BIYA MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.** Objeto que deberá desarrollarse de conformidad con el estudio previo y el proyecto de inversión a cofinanciar y sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente convenio y de acuerdo al siguiente plan de inversión del proyecto así:

FASE	DURACIÓN	VALOR	VALOR APORTES		
			MINISTERIO DE CULTURA	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO	CABILDO CAMENTSA
1. CONTEXTUALIZACIÓN, PLANEACIÓN Y	10 Días	9.076.000		8.326.000	750000



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi  
Putumayo

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Nº 147 DEL 29 JUN 2011

ESTRUCTURACIÓN					
2. ELABORACIÓN PRIMER EJE "BÉNGBE UAMAN JUABN Y OYEBUAMBAYAN" (LENGUA Y PENSAMIENTO en la celebración del Bètsnaté)	20 Días	5.302.000		4.552.000	750000
3. ELABORACIÓN SEGUNDO EJE "CANYIÑ JÉBTSOTBEMAÑAM" (VIDA EN COMUNIDAD en la celebración del Bètsnaté)	20 Días	5.302.000		4.552.000	750000
4. PRIMERA INFORMACIÓN Y CONCERTACIÓN	20 Días	13.320.000		12.570.000	750000
5. ELABORACIÓN TERCER EJE "BENGBE JANOMANTIÑAM" (PARA NUESTRO SUSTENTO en la celebración del Bètsnaté)	20 Días	5.302.000	4.552.000		750000
6. ELABORACIÓN CUARTO EJE BENGBE LUAR (Nuestros Espacios para la Celebración del Bètsnaté)	20 Días	2.657.000	1.907.000		750000
7. SEGUNDA INFORMACIÓN Y CONCERTACIÓN	20 Días	11.483.000	10.733.000		750000
8. CORRECCIÓN, ARTICULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO DEL DOCUMENTO FINAL	20 Días	3.558.000	2.808.000		750000
	<b>150 Días</b>	<b>56.000.000</b>	<b>20.000.000</b>	<b>30.000.000</b>	<b>6000000</b>

Para el PROYECTO BANCO DE LA MEMORIA DEL BETCNATE DEL PUEBLO KAMENTSA BIYA MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, Tendrá la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$53.900.000) MDA/CTE.; destinados según plan de inversión así:



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi  
Putumayo

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

No 147 DEL 29 JUN 2011

No	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	RESULTADO	RESPONSABLE	VALOR
1	Recolección, depuración, selección, ordenamiento de escrita existente sobre el Bètschnaté	Insumos Escritos recopilados (Libros, revistas, recortes, ensayos, opiniones, reportajes)	Grupo Coordinador - Profesional Camèntsá en el área Sonora	8.000.000
2	Identificación de fuentes, desplazamiento, Recolección, depuración, selección, ordenamiento de información visual e implementación del Banco Visual de Información del Bètschnaté	Insumos Visuales recopilados (Fotografías, afiches, pinturas)	Grupo Coordinador - Profesional Camèntsá en el área Visual	8.000.000
3	Identificación de fuentes, desplazamiento, Recolección, depuración, selección, ordenamiento de información sonora e implementación del Banco Sonoro de Información del Bètschnaté	Insumos Sonoros recopilados (Casetts, CDs, grabaciones, melodías, Cantos)	Grupo Coordinador - Profesional Camèntsá en el área Sonora	8.000.000

No	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	RESULTADO	RESPONSABLE	VALOR
4	Identificación de	Insumos	Grupo Coordinador -	8.000.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
 "Gobierno de la Unidad Putumayense"



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Nº 147 DEL 29 JUN 2011

	fuentes, desplazamiento, Recolección, depuración, selección, ordenamiento de información visual y escrita e implementación del Banco Visual de Información del Betscnaté	Audiovisuales recopilados (videos, Entrevistas, programas de televisión)	Profesional Camentsá en el área Audiovisual	
5	Elaboración y depuración de la Información de Datos Sonoros, Visuales y Audiovisuales (Sistematizada y escrita)	Base de Datos Digital - Escrita - Gráfica - Audiovisual	Grupo Coordinador - Contratista	15.000.000
5	Exposición de los Bancos Escritos, Sonoros, visual, audiovisual	Ceremonía de presentación del Semana de la Memoria del Betscnaté	Grupo Coordinador - Contratista	3.000.000
<b>TOTAL 1 ACTIVIDADES</b>				<b>50.000.000</b>
6	GASTOS OPERATIVOS – DE ADMINISTRACION	CABILDO CAMENTSA BIYA		3.900.000
<b>TOTAL 2</b>				<b>3.900.000</b>

**SEGUNDA – 1. Obligaciones Conjuntas de las partes:** a. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto. b. Realizar su aporte en la forma convenida en el presente estudio y el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en este convenio para ello. c. Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio. d. Concurrir a la liquidación final del convenio, una vez cumplido el objeto del mismo. e. Coordinar la convocatoria a las veedurías ciudadanas legalmente

